

Hasta el 18/12/2020

TOTAL A PAGAR \$ 36.011,39

Abona por Pago Directo

Vendor: 1007340

Cuenta: 81120100

Ceco: 1720315321

Romina Tovar

Debita a Visa 0126

CLUB MERLO

Datos del cliente

Cuenta 9 289 110 799

S.E.:062-23

MASSALIN PARTICULARES S.R.L.

PAZ GRAL 1805
(1722) Merlo Merlo BSAS
E/C VIDT Y MADERO E

CORREO: URBANO EXPRESS ARG. S.A. R.N.P.S.P. N.0766
Ciclo/Ruta: M06/ 170450 -Mensual- Med. Nro.: 3198316

TARIFA: T2
CUIT: 33-50060698-9

Actividad: INDUSTRIAL
Situación IVA: RESP. INSC.-AG.PERC Y RET



La próxima liquidación vence el 21/01/2021

Consumo eléctrico

Capacidad de suministro

Contratada: 41,00 kW Consumida: 8,48 kW

Energía Activa

Consumo período: 2.024 kWh

Energía Reactiva

Consumo período: 17 kVArh

Período de consumo: 05/11/2020 AL 04/12/2020

Valores históricos

PERIODO	05/09/2020	06/10/2020	05/11/2020	Actual
Potencia (kW)	41,00	41,00	41,00	41,00
Energía (kWh)	3944	3592	2395	2024

Liquidación

Cargo fijo	1.069,63
Cargo por Potencia Contratada	20.383,15
Cargo por Potencia Adquirida	552,90
Cargo por Potencia Excedida	0,00
Cargo variable - kWh 2024	4.863,67
Otros Conceptos	8,22

Conceptos Eléctricos \$ 26.877,57

Impuestos y Contribuciones \$ 8.983,82

Otros servicios/productos \$ 150,00

Saldo anterior \$ 0,00

Total a pagar \$ 36.011,39

CONSUMO CON SUBSIDIO DEL ESTADO NACIONAL

Canales de contacto

Oficina Online:
edenordigital.com | app edenordigital: Las 24 hs, los 365 días del año.

Sitio web:
edenor.com

Atención telefónica: 0800-666-4005
Falta de luz o emergencias: Las 24 hs, los 365 días.
Consultas comerciales: lunes a viernes de 8 a 20 hs y sábados de 9 a 13 hs.

Oficina Comercial:
9 DE JULIO 90 (1722) MERLO. Días hábiles de 8 a 15 hs.

Información al cliente

- **CODIGO DE PAGO: 0092 8911 0799**
- Ante cualquier duda sobre los valores consignados en la liquidación podrá comunicarse al Servicio de Atención Telefónica
- **A la fecha de emisión de la presente, este suministro no registra liquidaciones emitidas pendientes de pago por consumo de energía eléctrica.**
- **En conformidad a su pedido, la presente liquidación será debitada de la Tarjeta de Crédito Nro. *****0126 VISA ARGENTINA S.A.**



Talón de pago

Tarifa T2 -MENSUAL-
Cuenta N° 9 289 110 799
Liquidación de Servicio Público N° 0014-09652705

Detalle de la liquidación

Medidor N°	3198316	Mes 12	Cuadro Tarifario		Total Periodo
Periodo de consumo: 05/11/2020 AL 04/12/2020		Anterior	Actual	Vigencia	
Potencia registrada (kW)		00/00/0000	01/05/2019		
Leitura	Registrada	Período	0 días	29 días	29 días
Real		8,48 kW			
Capacidad de suministro (kW)		\$ cargo fijo	\$ 0,0000	\$ 1069,6300	
		\$ kW contrat.	\$ 0,0000	\$ 497,1500	
		\$ kW adquirido	\$ 0,0000	\$ 65,2000	
		\$ kW excedido	\$ 0,0000	\$ 745,7250	
Convenida	Registrada	Excedida			
41,00	8,48	0,00	\$ 0,00	\$ 20383,15	\$ 20383,15

Energía activa (kWh)			Valor del kWh	\$ 0,0000	\$ 2,4030
Lectura	Actual	Anterior	Consumo Periodo		
Real	361597	359573	2,024 kWh		
Total liquidado			2,024 kWh	\$ 0,00	\$ 4863,67

Energía reactiva (kVAh)			Coseno j resultante	
Lectura	Actual	Anterior	Consumo Periodo	
Real	139915	139898	17 kVAh	1,00

Domicilio de Consumo

PAZ GRAL 1805
1722 MERLO MERLO BUENOS AIRES

Detalle - Conceptos eléctricos

31 - Cargo fijo	1.069,63
32 - Cargo por Potencia Contratada	20.383,15
33 - Cargo por Potencia Adquirida	552,90
34 - Cargo por Potencia Excedida	0,00
2 - Cargo variable - kWh 2024	4.863,67
4 - Res. Sec. Energía N° 1866/05 2.024 kWh por \$0,00406	8,22
Total	\$ 26.877,57

Detalle - Impuestos y Contribuciones

Impuesto al Valor Agregado	27,0000 %	7.256,94
Contribución Municipal	6,4240 %	1.726,61
Contribución Provincial	0,0010 %	0,27

Total **\$ 8.983,82**

Detalle - Otros servicios/productos

18 - Tasa Municipal por Alumbrado Público	150,00
Total (impuestos incluidos)	\$ 150,00

Detalle del recargo

5% sobre conceptos 1 a 4, 6 a 11, 13, 14, 16, 21 y 30 al 35	1.793,07
-Impuesto al Valor Agregado	484,13
-Contribución Municipal	115,19
-Contribución Provincial	0,02
Total recargo	\$ 2.392,41

Información importante

De no recibir la Liquidación antes de los CINCO (5) días previos a su vencimiento para Usuarios NO comprendidos en la Ley de Defensa del Consumidor; o DIEZ (10) días previos a su vencimiento para Usuarios comprendidos en el Art. 1° de la Ley de Defensa del Consumidor, deberá dirigirse a cualquier Oficina Comercial para gestionar la misma.

LIQUIDACIONES IMPAGAS

Titulares de la Tarifas 1-R y 1-G y Titulares Tarifa 2 y Tarifa 2 Peaje: los pagos fuera de término están sujetos a penalidad conforme lo dispuesto en el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica (Resolución E.N.R.E. N° 524/2017 Art. 5° Inciso b).

En todos los casos EDENOR sólo podrá ejercer estos derechos siempre que acredite que se ha efectuado la entrega de la factura con una anticipación de CINCO (5) DÍAS a la fecha de vencimiento.

SUSPENSIÓN / INTERRUPCIÓN DEL SUMINISTRO

Transcurridos catorce (14) días de mora la Distribuidora se encuentra facultada para disponer la suspensión del suministro de energía eléctrica al deudor moroso, previa comunicación con no menos de veinticuatro (24) horas de anticipación. Transcurrido un mes desde la fecha de esa suspensión, si el titular no hubiera solicitado la rehabilitación del servicio, la Distribuidora podrá proceder al corte del suministro (retiro de la conexión domiciliar, y del medidor o equipo de medición). Para la rehabilitación del servicio o reconexión del suministro deberán abonarse los importes previstos en el Cuadro Tarifario vigente, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Suministro y el Contrato de Concesión.

En caso de no estar conforme con el servicio brindado, usted podrá efectuar su reclamo en forma personal, telefónica, por correspondencia postal o electrónica ante nuestras oficinas y teléfonos de atención al usuario y, en caso de no estar conforme con la resolución adoptada, podrá recurrir ante el Ente Nacional Regulador de la Electricidad, Suipacha 615, PB (de 9 a 17 h.), comunicarse gratuitamente al 0800-333-3000. Obtener información en la página web www.enre.gov.ar.

Edenor no se hace responsable por pagos realizados fuera de los medios indicados en esta factura.

Le recordamos que Edenor no tiene cobradores a domicilio.

Pago con cheque: deberá ser librado únicamente por el titular de la cuenta y extendido a la orden de Edenor S.A., la presentación del mismo será hasta la fecha del vencimiento de su factura inclusive. Dicho pago se considerará válido en la fecha en que sea acreditado en nuestra cuenta.

Los gastos que origine el rechazo total o parcial del o los cheque/s, por motivos no imputables a Edenor, son a cargo del titular del suministro y serán incluidos en la próxima facturación.

La percepción del capital sin reserva no implicará renuncia al cobro de intereses en caso de mora en el pago. Los intereses devengados entre la fecha de vencimiento de facturas anteriores y su efectiva cancelación en entidades habilitadas serán incluidos en la/s próxima/s facturación/es.

Para usuarios alcanzados por la Ley N° 24.240: usted podrá rescindir el contrato de suministro mediante el mismo medio utilizado para la contratación. Usted tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidamente o reclamamos el pago de facturas ya abonadas, Ley N° 24.240

Si se ha modificado la titularidad del suministro o la tarifa aplicable al mismo deberá regularizar su situación, comunicándose con el Servicio Telefónico Comercial.

Usted puede efectuar reclamos por dudas o posibles errores en su facturación percibiendo, si correspondiera, las penalidades previstas en el Reglamento de Suministro o en el Contrato de Concesión.

Usted puede consultar el cuadro tarifario vigente en cualquiera de nuestras oficinas comerciales de atención al público (Art. 4° inciso h del Reglamento de Suministro).

Bancos habilitados para el cobro de liquidaciones a sus clientes

- DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
- HSBC BANK ARGENTINA S.A.
- CREDICOOP COOP. LTDO.
- SUPERVIELLE S.A.

Entidades no bancarias habilitadas para el cobro

Provincia NET Pagos, Pago Fácil y Rapipago.

Falta de suministro

SMS

edenordigital

Oficinas Comerciales

Horario de atención: Días hábiles de 8 a 15 hs.

- C.A.B.A (Chacarita)
 - C.A.B.A (Palermo)
 - Escobar
 - General Las Heras
 - General Rodríguez
 - González Catán
 - Hurlingham
 - Ituzaingó
 - José C. Paz
 - LaFerrere
 - Malvinas Argentinas
 - Marcos Paz
 - Merlo
 - Moreno
 - Morón
 - Pilar
 - San Fernando
 - San Isidro
 - San Justo
 - San Martín
 - San Miguel
 - Tapiales
 - Tigre
 - Tres de Febrero
 - Vicente López
- Guzmán 302, Ciudad Autónoma de Bs.As.
Bulnes 1789, Ciudad Autónoma de Bs.As.
Estrada 970, Escobar
Gobernador Arias 500, Gral. Las Heras
Pedro Whelan 81, Gral. Rodríguez
Dr. Enrique Simón Pérez 4851, González Catán
Av. Pte. Gral. Julio A. Roca 963, Hurlingham
Lucio V. Mansilla 945, Ituzaingó
Av. H. Yrigoyen 432 (Ruta 197 y Lafinur), José C. Paz
Av. Luro 5668, Gregorio de Laferrere
Gral. Savio 3252, Los Polvorines
Pedro Agüero 50, Marcos Paz
9 de Julio 90, Merlo
Av. Alcorta 2558, Moreno
Mendoza 329, Morón
Edificio Bureau Pilar, General Güemes 80, La Lonja
Domingo F. Sarmiento 1342, San Fernando
Av. Andrés Rolón 1049, San Isidro
Av. Pte. Dr. Arturo U. Illia 2850, San Justo
Ayacucho 2843, San Andrés
Av. Pte. Juan D. Perón 464, Muñiz
Boulogne Sur Mer 1490, Ciudad Madero
Buenos Aires 732, Gral. Pacheco
Dr. M. Moreno 4649, Caseros
Av. Maipú 1971, Vicente López

Débito automático

- A través de su cuenta bancaria mediante el sistema de pago directo.
- A través de su tarjeta de crédito: VISA, MASTERCARD, AMERICAN EXPRESS y CABAL.

Internet | Cajeros automáticos

- edenordigital: Pague su factura con tarjeta de crédito VISA, Mastercard y American Express o tarjeta de débito VISA de forma rápida y segura. Ingrese a edenordigital.com o descargue la app en su celular.
- PagoMisCuentas - BANELCO: Para operar se requerirá el ingreso del "N° de código de pago" ubicado en "Información al cliente".
- Link Pagos y Link: Para operar se requerirá al ingreso, anteponer 041 al "N° de código de pago" ubicado en "Información al cliente".

Pago de facturas vencidas

- Provincia NET Pagos
- Pago Fácil
- edenordigital